



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL5275-2022

Radicación n.° 80890

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

A través de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, el Congreso de la República modificó los artículos 15 y 16 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, normativa mediante la cual se crearon 4 Salas de Descongestión Laboral en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, esta Corporación en Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, adoptó el reglamento de la Sala de Casación Laboral y en el título II artículo 21 y siguientes, determinó el funcionamiento de la Sala de Descongestión, para lo cual estableció el procedimiento a efectuar respecto de la remisión de procesos, selección de expedientes y condiciones de reparto a los magistrados de descongestión.

Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura a través de Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, ordenó la creación de dicha Sala de descongestión y su estructura.

Ahora, teniendo en cuenta que el despacho que correspondía al ex magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán (q.e.p.d) se encuentra vacante, y conforme la escogencia prevista

en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Sala que establece que «cada despacho seleccionará los expedientes que considere pueden ser resueltos por la Sala de Descongestión», por Presidencia se efectuará el reparto¹ de los siguientes asuntos:

N°	FECHA DE ENTRADA AL DESPACHO	RADICADO	RECURRENTES	OPOSITORES	N° DE CUADERNO Y FOLIOS	CDS	OBSERVACIONES
1	19/11/2018	80890	José Francisco Banquet Puello	Monómeros Colombo Venezolanos S. A. y otros	59 CC (73,329) 7AD - onedrive	3	híbrido en one drive (falta indexar)
2	16/01/2020	84406	Numinton Leyton Cortes y otros	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y otros	46 CC (726) 5 AD - one drive	3	híbrido en Gestor documental
3	13/04/2021	86326	Jaime Parada Espinosa	Universidad Cooperativa de Colombia y otro.	19CC(12, 253) 29 AD	5	híbrido en Gestor documental
4	31/08/2022	87346	Compañía de Seguros Bolívar S. A. y otro	Manuela Manyoma Tovar y otro	13CC (22, 266) 35 AD	4	híbrido en Gestor documental
5	12/04/2021	87640	Fidelina Villegas de Soto	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro	3CC (17, 1-197, 198-288) 29 AD	6	híbrido en Gestor documental
6	25/08/2022	89389	Ivaro Piza Amón y otro	Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y otro	3CC (1-600, 601-1488, 1489-2094) 42 AD	8	híbrido en Gestor documental
7	18/01/2022	90322	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Wilmar de Jesús Campero Cañola y otro	2CC (154) 17 AD	2	híbrido en Gestor documental
8	29/11/2021	90396	Demetrio José Sánchez Berrio	Porvenir S.A.	31 AD		Digital
9	11/11/2022	90482	Eider Guillermo Triana Vía	Teresa de Jesus Baracaldo Aldana	2CC (169-199) y 25 AD	3	híbrido en Gestor documental
10	26/11/2021	90689	Jaime Martínez Puentes	Mansarovar Energy Colombia Ltda.	32 AD - onedrive		digital (falta indexar)
11	18/01/2022	90823	Inversiones Catilla Hernandez y CIA	Rafael Ricardo Rubio y otro	48 AD - onedrive		digital (falta indexar)
12	25/08/2022	91028	G4S Cash Solution Colombia Ltda	William Arturo Cárdenas Betancur	2CC (132-163-2) y 13 AD	4	híbrido en Gestor documental

¹ Acorde con el procedimiento estipulado en el numeral 2.º del artículo 29 del reglamento de la Sala de Casación Laboral.

13	29/07/2022	91036	Durley Patricia Correa Ospina	La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otros	2 CC (2, 323) 12 AD	3	híbrido en Gestor documental
14	21/09/2022	91046	Colfondos S.A.	Conrado de Jesús Arias y otros	2 CC (8, 218) 12 AD	2	híbrido en Gestor documental
15	29/07/2022	91101	Porvenir S.A.	Wanderley Orrego Mesa.	3 CC (2, 463 y 194) 10 AD	4	híbrido en Gestor documental
16	29/07/2022	91115	Primax Colombia S.A.	Jaime Hernando Velásquez Alonso.	2 CC (2, 346) 10 AD	3	híbrido en Gestor documental
17	2/09/2022	91260	Colfondos S.A.	María Gabriela Pérez y otros	2 CC (2, 291) 11 AD	3	híbrido en Gestor documental
18	14/10/2022	91562	Protección S. A	María Lucía Gaviria Buitrago y otro	2 CC (2, 377) 14 AD	2	híbrido en Gestor documental

De otro lado, como quiera que esta Corporación mediante Acuerdo 051 de 22 de mayo de 2020 implementó el uso de las herramientas tecnológicas para darle trámite a los asuntos de su competencia, se dispone que el presente auto, con sus respectivos sellos secretariales digitales, sea publicado para consulta en la página web de la Corte (www.cortesuprema.gov.co).

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala de Casación Laboral



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **22 de noviembre de 2022** a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **170** la providencia proferida el **21 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 de noviembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **21 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____